TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 4431077
4431628

contrataciones@jusneuguen.gov.ar



CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/11 Expte. No 18096

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTI-SPAM DE CORREO ELECTRÓNICO"

FECHA DE APERTURA: 19 de diciembre de 2011

HORA: 10:00 Hs.

LUGAR: Departamento Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN- Calle Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 44310774431628

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/11 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTI-SPAM DE CORREO ELECTRÓNICO"

| | | Nombre y Don | nicilio del Proveedor | | | | | |
|-----------------------------------|--------|--|--|-------------|-----------|------------|-----------------------|--|
| PROV.N | RO | | | EXPTE | - | RA DE PRO | | |
| | | | | 18096 | DIA | MES | AÑO | HORA |
| ~ | | | | | 19 | 12 | 2011 | 10:00 |
| | | | tizar precio por el sumi | | | | | |
| | | | an, y las condiciones pa netimiento de las Regla | | | | | |
| Renglón | | | ESPECIFICACIO | NES | | | IMF | PORTE |
| | | 9 | DBJETO DE LA CONTRA | TACIÓN | | | | |
| | siguie | ente detalle: | CIAS ANTI-SPAM DE CO | | · | _ | | |
| 01 | | | ientas) licencias antispam tec Mail Security Applianc | | | | \$ | |
| | | | | TO | OTAL GEN | IERAL | \$ <u></u> | ······································ |
| | Se a | ERVACIONES: djuntan Anexos I, culares. | II, III, IV, V y Pliego | o de Condid | ciones Ge | enerales y | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| SON PESO | OS: | | | | | | | |
| Condición cláusula Condicio | 12 | | Mantenimiento de la c cláusula 15 del Condiciones Generale | Pliego d | | ego de Co | Según cl ndicione: | áusula 10 s |

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Alberdi N° 52 Piso 1° – Neuquén – Tel. 4431077-

4431628

contrataciones@jusneuguen.gov.ar



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/11 - Expte. Nº 18096

- 1) Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/11 caratulado: "RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTISPAM DE CORREO ELECTRÓNICO"
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, sito en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día 19 de diciembre de 2011 a las 10 hs., en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 22 de diciembre de 2010 a las 10 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - Organismo contratante y domicilio
 - Número de Expediente y de Licitación o Concurso b.
 - Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. COMPLETAR ANEXO I.
- 5) Padrón de Proveedores. El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/11, modificada por Disposición Nº 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución Nº 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto Nº 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, el oferente deberá presentar previo a la adjudicación, el certificado de cumplimiento fiscal vigente.
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
 - El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, a partir del día 22 de diciembre de 2010 a las 14

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.

Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Alberdi N° 52 Piso 1° – Neuquén – Tel. 4431077-4431628

contrataciones@jusneuguen.gov.ar



- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) Garantía. COMPLETAR ANEXO V. Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

 <u>Devolución de garantía</u>: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) Consultas administrativas. Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración Financiera, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén tel.: 443-1628/443-1077 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) Anexo II.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 13° inc.10) Ley Impositiva. La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. COMPLETAR Anexos III/ IV según corresponda.
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 03 (tres) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

| | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | -000- | - | | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Alberdi N° 52 Piso 1° – Neuquén – Tel. 4431077-4431628

contrataciones@jusneuguen.gov.ar

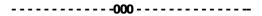


PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONCURSO DE PRECIOS Nº 11/11 - Expte. Nº 18096

- 1) El objeto del presente licitación es la renovación de 500 (quinientas) Licencias Anti-spam de correo electrónico conforme se describe en el PEDIDO DE PRESUPUESTO.
- 2) El oferente deberá incluir todos los folletos técnicos explicativos acerca del producto cotizado, para la correcta identificación y evaluación de sus características.
- 3) El oferente deberá consignar las condiciones que se requieren del usuario y cualquier otro dato al que pudiera estar sujeta la utilización del producto.
- 4) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el ANEXO II una casilla de correo electrónico en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo del presente concurso.
- 5) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con dáusula de reajuste serán desestimadas.
- 6) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características de la presente licitación, la adjudicación se realizará por renglón completo.
- 7) CONSULTAS TÉCNICAS: Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en la Secretaría de Informática del Poder Judicial: Teléfonos (0299) 447-9476/79 interno 109 - E-mail: Guillermo.Lisotti@jusneuguen.qov.ar La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 8) Los fletes, acarreos, descargas, entregas correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 9) LUGAR DE ENTREGA: el producto adjudicado deberá ser entregado en la Secretaría de Informática sito en calle Santa Fé Nº 62 de Neuquen, en horario de 08 a 14 hs.
- 10) PLAZO MÁXIMO PARA RECEPCIÓN: El plazo de entrega del rengión cotizado no deberá exceder en ningún caso el día 28 (veintiocho) de Enero del 2012.
- 11) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 12) CONDICIONES DE PAGO: Se efectuará dentro de los 30 (treinta) días de la entrega total de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad por parte del Jefe de la Secretaría de Informática, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquen S.A. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
- 12) MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta debidamente foliada y firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley. Documento de garantía.-
- 3) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
- 4) Declaración de domicilio legal y real y dirección de correo electrónico.
- 5) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 6) Nota con adaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 7) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.



PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 44310774431628
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



SELLADO DE LEY: (pegar)

| Importe | total | sellado: | \$ | |
|----------------|-------|----------|----|--|

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

| quén, declaro domicilio |
|-------------------------|
| de la ciudad de |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| comunicaciones que |
| el envió de e-mail a |
| • |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 44310774431628
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 15º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

...... de de 2011.-

| Sres. |
|--|
| Tribunal Superior de Justicia |
| de la Provincia del Neuquén |
| <u>Presente</u> |
| |
| De mi mayor consideración: |
| |
| Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el |
| Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el folio |
| Nºcorrespondiente al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio ydel Libro de Actas de Directorio |
| Nº y (según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma y ambos se |
| encuentran vigentes a la fecha. |
| |
| Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente. |
| |
| |
| |
| |
| |
| ANEXO IV |
| NOTA DECLARACIÓN JURADA |
| (CLÁUSULA 15º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES) |
| |
| , de de 2011 |
| |
| Core |
| Sres. |
| Tribunal Superior de Justicia |
| de la Provincia del Neuquén |
| <u>Presente</u> |
| Parataman and danger for |
| De mi mayor consideración: |
| Dou la proconta pranificata an enviator de declaración incoda auto el |
| Por la presente, manifiesto en carácter de <u>declaración jurada</u> ante el |
| Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la |
| oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha. |

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Alberdi Nº 52 Piso 1º – Neuquén – Tel. 44310774431628
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

| NEUQU | JÉN, 19 | de diciembre | de 201 | ı 1. | | | | \$ | |
|------------|---------|--|--------|-------------|-------|---|---|-----------|-------------|
| | | garé (mos) sin PROVINCIA | = | | | _ | = | | |
| | | en GARANTÍ A ión pagadero er | | | | | - | • | |
| NOMBRE: | | | | | | | | | |
| DOMICILIO: | | | ı | Иo | C.P.: | | | | |
| LOCALIDAD | | 7 | Γel.: | | | | | Firma | |